



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Hoy se resolvió lo siguiente:

REF.: **APLICA SANCION DE MULTA COMPAÑÍA
DE LEASING INMOBILIARIO COLUMBUS
S. A.**

SANTIAGO, **30 JUN 2011**

RESOLUCION EXENTA N° **393**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra e), 4° y 27 del D.L. N° 3.538, de 1980; en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de este Servicio y Norma de Carácter General N° 285.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de febrero de 2011, mediante Oficio Reservado N° 69, este Organismo formuló cargos a **COMPAÑÍA DE LEASING INMOBILIARIO COLUMBUS S.A.** por no haber presentado oportunamente a esta Superintendencia el informe financiero individual correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2010, tal como lo dispone la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de este Organismo.

2.- Que, mediante presentación de fecha 24 de febrero del año en curso, esa sociedad, a través de su director Carlos Valdivieso Valdés, formuló sus descargos.

En dicha presentación argumentó, en términos generales, que:

- **COMPAÑÍA DE LEASING INMOBILIARIO COLUMBUS S.A.** se encuentra inscrita en el Registro Especial Entidades Informantes de esta Superintendencia en razón de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 285.

- Conforme se señala en la página web de la SVS respecto de la compañía se trata de una *Sociedad Inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI)*. Según NCG N° 284 de marzo de 2010, sólo es obligatorio el envío a esta SVS de la información financiera anual".

- Como entidad inscrita en dicho registro no se ve obligada a remitir FECU trimestral.

3.- Que, efectivamente, de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 284, las entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informante, no se encuentran sujetas a la obligación de remitir información financiera trimestral a esta Superintendencia.

No obstante lo anterior, mediante la Norma de Carácter General N° 285, se establece indubitadamente que las Compañías de Leasing Habitacional, en razón de los requerimientos patrimoniales y de endeudamiento establecidos, entre otras, en la Ley N° 19.281, les son aplicables los requerimientos de información establecidos en las Secciones I y II de la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4.- Que, en atención a lo antes expuesto, se desprende que **COMPAÑÍA DE LEASING INMOBILIARIO COLUMBUS S.A.**, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, en relación a la Norma de Carácter General N° 285, ambas de esta Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Aplícase a **COMPAÑÍA DE LEASING INMOBILIARIO COLUMBUS S.A.**, la sanción de Multa equivalente en pesos ascendente a 50 Unidades de Fomento, por no dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 en relación a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 285.

2.- Remítase al Gerente General de la entidad individualizada copia de la presente Resolución, para su notificación y cumplimiento, en los términos que prescribe el artículo 30 del D.L N° 3.538 de 1980.

3.- La presente Resolución deberá ser leída íntegramente en la próxima reunión de Directorio.

4.- Se hace presente que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo 45 del D.L. N° 3.538, el cual deberá ser interpuesto ante esta misma Superintendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de esta Resolución, y la acción de Reclamación dispuesta en el artículo 30 del mismo cuerpo legal, la cual deberá ser deducida ante el Juzgado Civil correspondiente dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde la fecha indicada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORDERA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 776410164

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL MONEDA (21)



776410164

Hoja 1/1

Código Cliente	91436	Fecha Preadmisión	
Razón Social	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	608100008	Fecha Recepción	30/06/2011
Mecanizador		Hora Recepción	16:52:02
Tipo Cliente		Fecha Admisión	30/06/2011
N° Máquina		Hora Admisión	16:52:46
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	CADONOSO-DONOSO HERNANDEZ CARLA SIMONES	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	4	0-50	0,050	0,200	3.716
TOTALES									
					4			0,200	3.716

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	4	3044740967992	3044740968029

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente

CERTIFICADA

CONTROL DESPACHO POR CORREO
DOCUMENTACIÓN ÁREA CUMPLIMIENTO DE MERCADO

1.- **COMPLETAR POR SECRETARIA GENERAL (*)**

TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCION	X
	OFICIO RESERVADO	
	OFICIO ORDINARIO	
DESTINATARIO :	SEÑOR GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE LEASING INMOBILIARIO COLUMBUS S.A. AVDA. APOQUINDO N° 3721, PISO 9 <u>LAS CONDES - SANTIAGO.</u>	
N° :	3 9 3	
FECHA :	30 JUN 2011	

2.- **COMPLETAR POR CENTRO DE DOCUMENTACIÓN (**)**

N° PLANILLA DE CORREOS	
FECHA INGRESO A CORREOS	
N° DOCUMENTOS EN PLANILLA	

30 JUN 2011

(**) **ENVIAR COPIAS DE INGRESO A ÁREA CUMPLIMIENTO DE MERCADO.**

NOTA: ENVIAR COPIA A SECRETARIA GENERAL U OFICINA DE PARTES SEGÚN CORRESPONDA.

FECHA : 30 de Junio de 2011.-

